



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 26 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 034-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 20 de junio de 2017, el Informe N° 564-2017-MPH/56, de fecha 07 de junio de 2017, la Carta de fecha 24 de mayo de 2017, el Informe N° 01-2016-MPH/56-RCR/LOI-III, de fecha 27 de mayo de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 003-2016-IECR, de fecha 12 de abril de 2016, sobre la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Cinco (05) tomos** con un número total de **2,677 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de continuidad: **2.188962 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **040**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2015, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

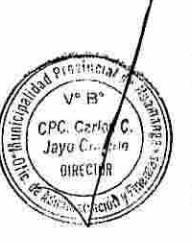
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 022-2015-MPH/CRAET, de fecha 03 de marzo de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 250,000.00** (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, para el año fiscal 2015, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 094-2015-MPH/CRAET, de fecha 01 de octubre de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/. 250,000.00** (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;



Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación, con Fines de Evaluación para Proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2015;



Que, según Acta de Terminación de proyecto, suscrita con fecha 23 de setiembre del 2015, se da constancia del cumplimiento de la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo expresado en el expediente Técnico desagregado 2015; por lo cual se procedió a levantar el Acta correspondiente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para el ejercicio presupuestal 2015;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (con Fines de Evaluación), del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016, siendo



necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
02	MEJORAMIENTO DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES						
02.02	PROMOCION DE LA SALUD Y DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.						
02.02.01	CAPACITACION EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS EFECTOS EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.	CURSO	1.00	1.00	-	1.00	-
02.02.02	CAPACITACION A LIDERES ESTUDIANTILES PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON ENFOQUE DE GÉNERO.	TALLER	5.00	5.00	-	5.00	-
02.02.04	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y/O ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR SEXUAL.	CAMPAÑA	4.00	4.00	-	4.00	-
02.02.05	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.	EVENTO	4.00	4.00	-	4.00	-
02.02.06	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	CAMPAÑA	2.00	2.00	-	2.00	-
02.03	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LA MUJER.						
02.03.01	CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO.	CURSO	4.00	4.00	-	4.00	-
02.03.02	CONCURSO DE IDEAS Y PLANES DE NEGOCIO GENERADOS POR MUJERES.	EVENTO	1.00	1.00	-	1.00	-
02.03.03	CAPACITACIÓN EN GENERACIÓN DE INGRESOS PARA MUJERES ADULTAS MAYORES.	CURSO	4.00	4.00	-	4.00	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL (MARZO-SETIEMBRE 2015)

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 250,000.00	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.188962 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ACC. INV. : 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL

DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

SEC. FUNC. : 040

RUBRO FTO. : 07. FONCOMUN
 MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
 AÑO DE EJEC. : 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes.	36,971.72	301.00	37,272.72
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios.	173,422.33	33,560.00	206,982.33
TOTAL EJECUTADO		210,394.05	33,861.00	244,255.05
SALDO				7,868.95
TOTAL PRESUPUESTO				252,124.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.
- ✓ Según SIAF 10001, SIAF 10005 y C/P 7900, 7904 respectivamente ambos de fecha 14/12/2015, se otorgan incentivos económicos por un monto de **S/. 7,000.00**, indicando que dicho importe fue registrado inicialmente en la específica de gastos 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios, pero en la rendición de dichos gastos fueron registrados en la específica de gastos 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, información que no fue considerada en la Liquidación Financiera.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	244,255.05
2	(-) Saldo Total de Almacén	
3	Total Materiales de Otros Proyectos	
4	(-) Activaciones Efectuadas	-
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)		244,255.05

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2015	250,000.00
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA 2015	244,255.05
DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)		5,744.95

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

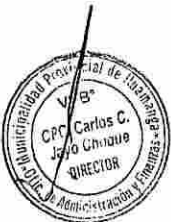
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la

Liquidación Física y Financiera (con fines de evaluación) del Proyecto de Continuidad: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO Y OPORTUNIDADES EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO Y JESUS DE NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elber Henry Acevedo Sarmiento
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **26 JUN. 2017**
 Oficio Circ. N° 1669-2017-UM-56-MPH
 SENOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-101-2017-MPH/571 de fecha: **26 JUN. 2017**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

